

ANTICIPAR CÍA. DE SEGUROS S.A.

Personas Amparadas: toda persona asegurada en pólizas individuales o colectivas emitidas por Anticipar Compañía de Seguros S. A.

En todos los casos, previamente a la contratación deberán comunicarse telefónicamente al 0800-555-9512 las 24 hs. los 365 días del año, a los efectos de poder verificar que la persona fallecida integre la nómina de amparados. Se les enviará una autorización escrita vía fax o mail para proceder a la prestación del servicio.

Para los servicios que se efectúen en las provincias de Salta, Catamarca y Tucumán la contratante se reserva el derecho de atenderlos por intermedio de las empresas que el determine.

Documentación Requerida:

- 1) Fotocopia de la partida de defunción certificada
- 2) Formulario de Denuncia de Siniestro
- 3) Conformidad de Servicio
- 4) Autorización previamente solicitada al 0800-555-9512.
- 5) Factura original a nombre de: **ANTICIPAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SAN JUAN 992 – San M. de Tucumán – TUCUMAN

C.U.I.T.: 30-71151749-5

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIPO DE FACTURA "A" O "C"